



REGLAMENTO

COPA GALICIA DE CRUCEROS DE CLUBES



Aprobado en Asamblea 30/12/2020



REGLAMENTO COPA GALICIA DE CRUCEROS DE CLUBES

INDICE:

1.- DEFINICIÓN.	2.- CONDICIONES DE LAS REGATAS PUNTUABLES
3.- INSCRIPCIONES	4.- PUNTUACIÓN
6.- DISPOSICIÓN FINAL	5.- PREMIOS A VENCEDORES

1. INTRODUCCIÓN

La Real Federación Gallega de Vela, con el objeto de potenciar la figura del **CLUB**, como promotor de actividades y potenciador de la participación de las flotas de Cruceros en el ámbito autonómico y la figura del CLUB dentro de esta flota, crea **LA COPA GALICIA DE CRUCEROS DE CLUBES**.

LA COPA GALICIA DE CRUCEROS DE CLUBES, pretende distinguir con el máximo título autonómico, al mejor Club Gallego de Cruceros. Esta distinción se otorgará al Club que obtenga mayor puntuación en la suma de los puntos obtenidos por la participación de las embarcaciones (las tres mejor clasificadas) que naveguen bajo su grímpola en cada regata puntuable para La Copa.

Para poder optar a la **COPA GALICIA DE CRUCEROS DE CLUBES**, un Club deberá estar inscrito en la Real Federación Gallega en el registro de Clubes, y además confirmar su participación, inscribiendo su grímpola en la peana de la COPA. Para ello deberá solicitar de la RFGV, antes del 30 de Junio de cada año, su inscripción y adjuntar una copia de la grímpola del Club. Una vez un Club forme parte de la **COPA GALICIA DE CRUCEROS DE CLUBES**, esta participación permanecerá vigente de forma indefinida, a no ser que exprese de manera fehaciente, su deseo de causar baja de dicha **COPA GALICIA DE CRUCEROS DE CLUBES**.

La relación de Clubes inscritos son:

CLUB NÁUTICO DE RIBADEO
CLUB NAUTICO XACOBEO PORTOMARÍN
CLUB NÁUTICO DE ARES
CLUB GRUPO BAZÁN
CLUB MARÍTIMO CARRUMEIRO
SPORTING CLUB CASINO DE LA CORUÑA
CLUB NÁUTICO CARAMIÑAL
CLUB NAUTICO DE SADA
COMISIÓN NAVAL DE REGATAS DE FERROL
REAL CLUB NÁUTICO DE LA CORUÑA
CLUB NÁUTICO DE CAMARIÑAS
CLUB NÁUTICO DE RIVEIRA
REAL CLUB NÁUTICO DE PORTOSIN
CLUB MARÍTIMO DE OZA "O PUNTAL"
CLUB DE MAR DE SAN AMARO
CLUB NÁUTICO DE RIANXO
CLUB NÁUTICO BOIRO



REAL CLUB DE REGATAS DE GALICIA
ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARIN
REAL CLUB NÁUTICO DE RODEIRA
LICEO MARÍTIMO DE BOUZAS
CLUB MARÍTIMO CANIDO
CLUB NAUTICO VILLAGARCIA
REAL CLUB NÁUTICO DE SANXENXO
REAL CLUB DE MAR DE AGUETE
REAL CLUB NÁUTICO DE VIGO
CLUB NÁUTICO DE PANJON
MONTE REAL CLUB DE YATES DE BAYONA
CLUB NÁUTICO DE PORTONOVO
CLUB DEPORTIVO ALAGUA
CLUB MARITIMO RIAS BAIXAS
RO YACHTS CLUB
VERTIGO SAILING CLUB
CLUB NAUTICO CASTRELO DO MIÑO

2. CONDICIONES DE LAS REGATAS PUNTUABLES

2.1.- Puntuarán para la **COPA GALICIA DE CRUCEROS DE CLUBES**, las regatas que aparecen como tales en el Calendario Oficial de Regatas del año en curso de la Real Federación Gallega de Vela. Siempre prevalecerá el Calendario Oficial de Regatas que figure en la página Web de la RFGV, sobre cualquier otro.

2.2.- Las regatas puntuables deberán ajustarse a las siguientes normas, además de las de general aplicación contenidas en los reglamentos aplicables:

- a) Se utilizará el sistema de medición ORC.
- b) El Anuncio y las instrucciones de regata deberán ser remitidos a la RFGV, como mínimo, 1 mes antes de la fecha de celebración de la prueba.
- c) El Comité de Regatas, y el Comité de Protestas, serán nombrados por la RFGV a propuesta del Club organizador
- d) El Club organizador facilitará amarre gratuito a los barcos inscritos durante la regata y al menos, tres días antes y tres después a la celebración de la misma.
- e) En el Anuncio de Regatas y en los carteles y comunicaciones de la misma, se hará constar que dicha regata es puntuable para la Copa Galicia de Cruceros de Clubes. Asimismo insertará los logos de la Secretaria Xeral para o Deporte y Real Federación Gallega de Vela.
- f) Estar el Club inscrito en la Copa Galicia de Cruceros y tener en la prueba de la que se trate una participación mínima de 20 embarcaciones en la celebración de la misma prueba en el año inmediatamente anterior.

2.3.- Se establecen seis regatas puntuables como máximo para la **COPA GALICIA**, a razón de dos por zona, (2 en la zona norte (Ribadeo/Camariñas), 2 en la zona centro (Camariñas /Ría de Arosa), y 2 en la zona sur (Ría de Arosa/Tuí). Si para alguna de estas zonas no se recibiese solicitud para la celebración de alguna de las pruebas, se podrán incluir aquellas solicitudes de otros clubes de otras zonas, hasta un máximo de las seis pruebas establecidas.



3. INSCRIPCIONES

3.1.- Por el hecho de estar inscrito en alguna de las regatas puntuables, un barco se inscribe en **LA COPA GALICIA DE CRUCEROS DE CLUBES**.

3.2.- Toda tripulación participante deberá estar en posesión de la licencia Federativa del año en curso y el barco, regatear por alguno de los Clubes Inscritos en la Copa Galicia.

4. PUNTUACION

4.1.- Un yate solamente podrá puntuar por el Club que represente en la 1ª regata de Copa Galicia que tome parte. Si en regatas posteriores cambia de club, la participación de dicha embarcación no puntuará por ningún club en las siguientes regatas en las cuales participó con el nuevo club.

4.2.- En cada regata Puntuable deberá haber una clasificación general conjunta final de todos los barcos participantes.

4.3.- Para la **COPA GALICIA**.

El primero de la clasificación general conjunta final, recibirá la puntuación igual al número de barcos salidos finalmente.

El segundo de la clasificación general conjunta, recibirá la puntuación igual al número de barcos salidos menos uno.

El tercero de la clasificación general conjunta, recibirá la puntuación igual al número de barcos salidos menos dos, y así sucesivamente.

4.4.- De la clasificación obtenida según el punto anterior, se sumarán los puntos de los TRES primeros barcos representantes de cada club en dicha clasificación General. La suma de los puntos de esos Tres barcos de cada club, darán los puntos que dicho club obtenga en esa regata.

4.5.- Será CLUB vencedor, el que más puntos tenga sumadas todas las puntuaciones obtenidas en todas las regatas puntuables el año en cuestión, ordenándose la clasificación de mayor a menor puntuación.

4.6.- Los barcos que figuren en la clasificación como DNC, DNS, DNF, DSQ y RAF o no figure, recibirán 0 puntos.

4.7.- Para resolver los empates se aplicará las reglas del RRV en su apéndice A.

5.- TROFEOS VENCEDORES:

5.1.- El Club clasificado en primer lugar será proclamado ganador de la COPA GALICIA DE CRUCEROS DE CLUBES del AÑO EN CURSO.



5.2.- **La COPA GALICIA DE CRUCEROS DE CLUBES**, es un trofeo adquirido por la Real Federación Gallega de Vela, que fue la COPA entregada a su Majestad Alfonso XII, con motivo de su visita a Cowes, el 6 de Agosto de 1.906.

5.3.- El Club vencedor, obtendrá el derecho a inscribir su nombre y el año en la peana de la COPA, al mismo tiempo que después del acto de entrega, podrá exponerla en las instalaciones de su Club, durante el período de Enero a Noviembre del año siguiente, constatando la fecha exacta con la Real Federación Gallega de Vela.

5.4.- Este valiosísimo TROFEO, representará el emblema para el ganador de cada edición y de cara a potenciar la figura del Club dentro de la Flota de Cruceros en Galicia, será entregada al Club vencedor en un acto representativo, en el cual participe toda la familia de la vela en Galicia.

5.5.- El Club Vencedor también tendrá derecho a organizar una regata de la **COPA GALICIA DE CRUCEROS DE CLUBES** al año siguiente. Dicha regata ocupará puesto dentro de las que corresponderían a realizarse dentro de cada zona y no implicará el incremento del número de regatas a celebrarse en dicha zona o en conjunto de las mismas.

5.6.- El Club vencedor recibirá una placa conmemorativa de haber alcanzado para ese año **LA COPA GALICIA DE CRUCEROS DE CLUBES**.

6.- DISPOSICIÓN FINAL

Asimismo, este comité se reserva la facultad de resolver las dudas de interpretación o aplicación de este reglamento.

El Comité de Cruceros de la
REAL FEDERACIÓN GALLEGA DE VELA